

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-2211/2013 /

COLINA, 24 de octubre de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 802/13 de fecha 22 de octubre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación el proyecto denominado "Adquisición de Regalos de Navidad Agrupación Adulto Mayor de la comuna de Colina" ID-2686-53-LE13. **2)** Bases Administrativas y Requerimientos Técnicos de la Licitación Pública; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a licitación pública el proyecto denominado "**Adquisición de Regalos de Navidad Agrupación Adulto Mayor de la comuna de Colina**" ID-2686-53-LE13, y Apruébase las Bases Administrativas y Requerimientos Técnicos del proyecto.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación de Bases:** 25 de octubre de 2013, en www.mercadopublico.cl **b) Consultas:** desde el 25 al 29 de octubre de 2013, hasta las 15:00 horas en portal www.mercadopublico.cl **c) Respuestas y Aclaraciones:** 30 de octubre de 2013, a las 16:30 horas en Portal www.mercadopublico.cl **d) Cierre de las Ofertas:** 07 de noviembre de 2013, hasta las 14:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **e) Apertura Electrónica:** 07 de noviembre de 2013, desde las 14:30 horas en portal www.mercadopublico.cl **f) Fecha de adjudicación:** 27 de noviembre de 2013 (estimativa), desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Secretaria de Planificación Comunal
- Asesora Jurídica (S)
- Directora de DIDECO
- Director de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica.
- Director de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E. 22/10/2013
24-10-2013

MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 8021/2013.

MAT.: Lo que indica

Colina, 22 de octubre de 2013.

DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe Bases Administrativas correspondiente a la **Adquisición de Regalos de Navidad Agrupación de Adulto Mayor y Mujeres de la Comuna de Colina, ID N°2686-53-LE13.**

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Asesora Jurídica (S).
- Directora de DIIDECO.
- Director de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente usted,


DIRECTORA JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JSM/llhv
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL
24 OCT. 2013
RECIBIDO

ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS
Adquisición de Regalos de Navidad Agrupación de Adulto Mayor y Mujeres de
la Comuna de Colina

ID N° 2686-53-LE13

LICITACIÓN PÚBLICA

Objetivo de Reunión.

Revisión de Bases Administrativas, correspondiente a la **Adquisición de Regalos de Navidad Agrupación de Adulto Mayor y Mujeres de la Comuna de Colina,**

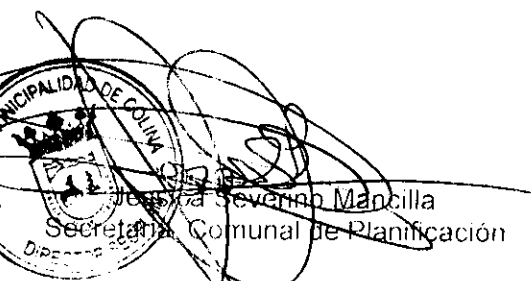
- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizarán observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

Conclusión.

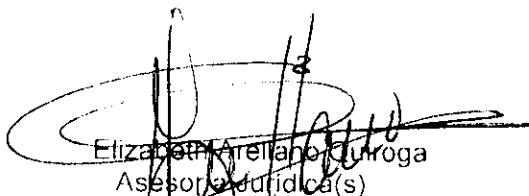
De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas, correspondiente a la Adquisición de Regalos de Navidad Agrupación de Adulto Mayor y Mujeres de la Comuna de Colina.



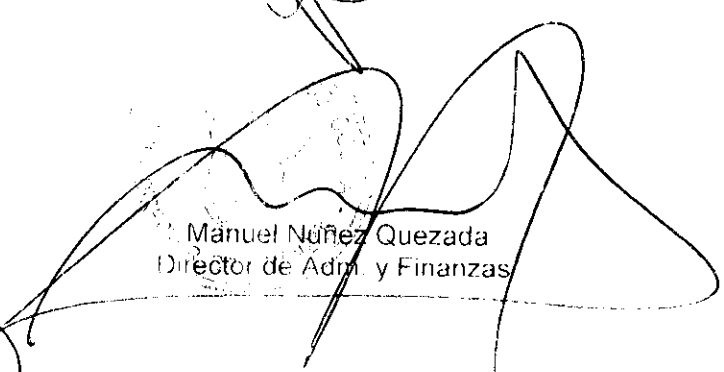
Debera Sepulveda Rojas
Administradora Municipal



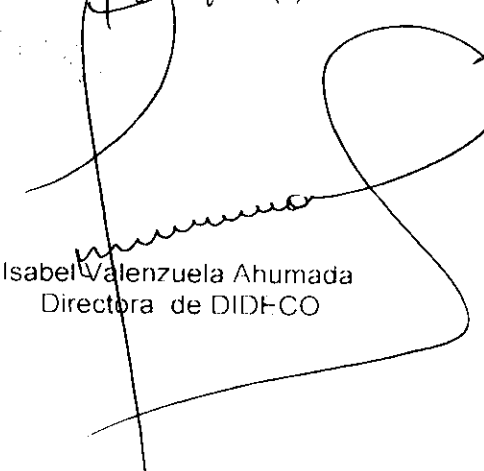
Alejandra Severino Mancilla
Secretaría Comunal de Planificación



Elizabeth Arellano Quiroga
Asesora Jurídica(s)



Manuel Nuñez Quezada
Director de Adm. y Finanzas



Isabel Valenzuela Ahumada
Directora de DIDFCO



Carlos García Teócaros
Secretario Municipal, Ministro de Fe

Colina, octubre del 2013.

BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PUBLICA
ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD AGRUPACIÓN DE ADULTO MAYOR Y
MUJERES DE LA COMUNA DE COLINA
Nº ID 2686-53-LE13

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan esta Licitación Pública, **ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD AGRUPACIÓN DE ADULTO MAYOR Y MUJERES DE LA COMUNA DE COLINA ID 2686-53-LE13.**

2. ELEMENTOS A LICITAR

Los elementos que se desean adquirir son los señalados en los requerimientos **Técnicos.**

3. DEL LLAMADO A LICITACIÓN

El llamado a propuesta Pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Público.

4. PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial se relacione con la materia motivo de esta propuesta. Deberán presentar sus ofertas en forma total, es decir, por todo lo requerido.

DOCUMENTOS QUE RIGEN LA LICITACION

La presente Licitación se rige por todos los documentos que más adelante se señalan. En caso de discrepancia entre uno y otro prevalecerán entre sí de acuerdo al orden en que se mencionan a continuación:

- Constitución Política de la República.
- Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Ley Nº 19.880, de bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
- Decreto Nº 250, Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- Decreto Ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- Ordenanza Municipal sobre Cobro de Derechos.
- Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Colina, aprobado por Decreto.

- Bases Administrativas, generales y especiales y Bases Técnicas, incluyendo Anexos.
- Aclaraciones y respuestas a las Bases.
- El Decreto de Llamado a Licitación y Adjudicación
- Oferta técnica y económica del proponente
- Jurisprudencia administrativa, Instrucciones y demás normativa pertinente.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal www.mercadopublico.cl N° ID 2686-53-LE13, hasta el día y hora fijado al efecto.

Por su parte, el día y hora fijado en el Anexo 3, Calendario de Licitación, los oferentes deberán publicar los documentos exigidos en el Punto 5.1.1 de las presentes Bases.

5.1.1. Identificación del proponente.

Si es persona natural:

- Fotocopia simple del RUT()

Si es persona jurídica:

- Fotocopia simple del RUT de la sociedad. ()
- Fotocopia simple del RUT del representante legal. ()
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, con los extractos de las mismas debidamente inscritos en el Registro de Comercio y publicadas en el Diario Oficial. ()
- Certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una fecha de emisión máxima de 30 días al momento de la apertura.
()

5.1.2. Copia de las respuestas a consultas, aún cuando el proponente no las haya formulado; y aclaraciones, si las hubiere.

5.1.3. Formulario Aceptación de las Bases **Anexo N° 2** e Identificación **Anexo N°4**

5.1.4. Certificado de capital comprobado, éste puede ser Bancario o del contador de la Empresa, emitido con una anticipación de a lo más 30 días contados desde la fecha de la apertura.

5.1.5. Declaración jurada simple, respecto a:

- No haber sido sancionado con multas ni haberse puesto término anticipado a algún contrato por incumplimiento de las obligaciones emanadas de éste, a lo menos en los últimos cinco años, por empresas o instituciones a quienes les hayan presentado servicios similares.

- No tener juicios pendientes con instituciones y no haber sido condenado en juicio, por este concepto, en los últimos cinco años.

5.1.6 Si alguna de la documentación solicitada ya se encuentra en el portal, el oferente deberá informar a través del Anexo N° 5, Certificado de Documentación.

5.1.7 Presentar muestra de las toallas, los cuales deben venir obligatoriamente con presentación en papel de diseño navideño. (se recepcionaran el día y hora de cierre de la propuesta en SECPLAN de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina. 700.)

5.1.8 En anexos técnicos presentar ficha técnica de las toallas y garantías.

(¹) Antecedente Obligatorio sólo para los Proponentes no inscritos en ChileProveedores)

Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado sólo será exigible al momento de contratar. Lo anterior, con la finalidad de contribuir a una mayor participación de proveedores en los procesos licitatorios.

En la eventualidad de que los documentos solicitados se encuentran acreditados y vigentes en el Portal Mercado Público, el oferente deberá hacerlo saber, por escrito, al mandante.

Se aceptarán de lo señalado, los siguientes documentos, que deberán ser acompañado en el sobre **“DOCUMENTOS ANEXOS”**, los puntos **5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7, 5.1.8.**

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los participantes deberán presentar su oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, la que corresponderá al precio único y total en pesos, sin IVA.

Debiendo subir además como documento adjunto el anexo N° 1.

6. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura de las ofertas económicas se efectuará el día y a la hora indicada en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N° ID 2686-53-LE13.**

Previo al acto de apertura de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora, propondrá mediante informe habilitar en el Portal www.mercadopublico.cl a aquellas empresas que técnicamente estén en condiciones de que su oferta económica sea abierta y evaluada por dicha Comisión.

7. CONSULTAS

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de licitación el día y hora señalado en el portal, ingresándolas al portal www.mercadopublico.cl **ID N° 2686-53-LE13.**

8. RESPUESTAS

Las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones estarán disponibles a través del Sistema de Información Mercado Público el día y hora fijado en el Calendario de Licitación.

9. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

9.1 La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas que más convengan a sus intereses, aunque no fuesen las de menor precio, como asimismo, y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a iniciar acciones en contra de esta Municipalidad, ni a reclamar indemnización alguna.

9.2. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

10. EXIGENCIA A LOS PARTICIPANTES.

En igualdad de condiciones, se preferirán las propuestas de aquellos oferentes que presenten respaldo tanto económico como financiero, situación que será analizada por la Comisión Evaluadora.

Todos los oferentes deberán cumplir con los requisitos exigidos en estas bases.

11. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores formales en el llenado de alguno de los formatos dispuestos en las presentes Bases, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos y/o en los Anexos Técnicos, la Comisión de Evaluación solicitará la presentación de tales antecedentes.

Tanto la solicitud para corregir errores en el llenado de los formatos, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, deberá comunicarse a través del portal al (los) interesado(s) y a los demás Proponentes.

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles, desde la notificación a través del portal de compras.

En tanto el portal de compras públicas no habilite la opción para adjuntar estos antecedentes a través del mismo sistema, la presentación deberá realizarse en un acto público, donde estarán presentes los integrantes de la Comisión Evaluadora y un funcionario adicional que oficiará como Ministro de Fe.

12. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

1). El estudio y elección de las ofertas, se efectuará por la Comisión Evaluadora, se levantará un informe de evaluación estableciendo en estricto orden de prelación las ofertas más convenientes para la institución y recomendará la adjudicación. Evaluará las ofertas a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y de los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Por ello, la evaluación se realizará de acuerdo a pauta de evaluación que se establecen en las bases administrativas.

2). La adjudicación de la licitación se efectuará mediante decreto alcaldicio que dispondrá la contratación que corresponda, reservándose la I. Municipalidad el derecho de adjudicarla al que estime más conveniente a los intereses municipales, aún cuando no sea la económicamente más baja o no figure en el primer lugar de la evaluación, siendo debidamente justificada y avalada sin derecho a indemnización alguna a los oferentes no favorecidos. Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación, si las ofertas de los proponentes no se ajustan a los intereses municipales.

3). Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente a toda acción que pudiese corresponderle, por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

Las ofertas serán estudiadas por dos comisiones evaluadoras:

1. La primera comisión evaluará los Antecedentes Administrativos de la licitación, estará integrada por el Director de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y por el Encargado de Control y Ministro de Fe.

2. La segunda comisión evaluará los Antecedentes Técnicos y Económicos de la licitación y estará integrada por la Administradora Municipal, Directora de SECPLAN, Directora de DIDECO y el Secretario Municipal, el cual deberá entregar un informe al Sr. Alcalde dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de la propuesta, recomendando la adjudicación y considerando los aspectos que se indican en las Bases.

La Comisión, tiene un plazo hasta siete días hábiles a contar de la fecha de Apertura de la Oferta Económica para emitir el Informe Técnico correspondiente, pudiéndose ampliar por causas justificadas, si la comisión lo estima pertinente podrá hacerse asesorar por expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en el presente proceso de licitación.

Los factores de evaluación serán los siguientes:

La Ilustre Municipalidad de Colina, se reserva el derecho de asignar la propuesta por ítem, e incluso a dos o más proponentes, sin que se pueda interponer por ello, reclamo o recurso legal alguno en contra de su resolución.

Los criterios de Evaluación serán los siguientes:

Oferta Económica 30%

Se evaluará la mejor oferta económica.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{OM}{(OE)} \times 30$$

Calidad del producto 70%

Calidad técnica toallas 35%

Garantía 25%

9 - 1 año = 100 pts.

6 - 8 meses = 70 pts.

4 - 5 meses = 50 pts.

1 - 3 mes = 30 pts.

No señala = 0 pts.

Plazo de entrega 5%

Entrega de muestra 5%

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

13. PLAZO DE ENTREGA

La fecha de la entrega de los regalos de navidad se deberá coordinar con Dideco.

14. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Máximo 15 días hábiles, a partir del día de la apertura de la propuesta para el estudio de la propuesta.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el comprador y aceptación por parte del proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del presente reglamento.

16. BOLETAS DE GARANTÍA.

16.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

No se solicita.

16.2. BOLETA DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Previo a la firma del contrato, el contratista adjudicado deberá entregar en la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, una Boleta Bancaria de garantía a la **vista, Vale Vista, Certificado de Fianza**, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colina, para caucionar el Fiel Cumpliendo del Contrato, correspondiente **a 10% del monto total del Contrato**, con vigencia hasta el 30 de enero del 2014. **No se aceptara una garantía tomada por terceros.**

La garantía deberá ser presentada en la Secretaría Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700, 2° piso, ala norte.

La garantía podrá ser presentada hasta la hora y día en que se fije el cierre de las ofertas, según el cronograma.

Monto	:	5% valor total contrato IVA incluido.
Vigencia	:	Será el plazo de duración del contrato mas 60 días.
Emitir a nombre de	:	I. Municipalidad de Colina Rut: 69.071.500-7
Glosa	:	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y Adquisición de regalos de navidad Agrupación de adulto mayor y mujeres de la Comuna de Colina, ID N°2686-53- LE13.

La garantía deberá ser presentada en la Secretaría **Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700, 2° piso, ala norte.**

La recepción conforme del servicio, sin observaciones y con autorización del ITS se realizara la devolución del certificado de fianza, boleta bancario, vale vista o pagare de fiel cumplimiento de contrato. Dicha solicitud deberá realizarse formalmente por escrito y remitida a Secretaría Comunal de Planificación o por correo electrónico adjuntando la solicitud de devolución con anticipación a **licitaciones@colina.cl**.

Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario se desiste de su oferta. En este caso se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o de Fiel Cumplimiento de Contrato, según corresponda.
- El cambio de las condiciones materia de la oferta, durante la vigencia del contrato, sin la aceptación previa por parte de la I. Municipalidad de Colina.
- La quiebra ó el estado de notoria insolvencia del adjudicatario a menos que se mejoren las cauciones entregadas.



d). Si el adjudicatario comete actos de fraude, corrupción, soborno, extorsión, coerción ó colusión.

f). En caso de incumplimiento de las obligaciones Laborales y previsionales de sus trabajadores y por Eventuales Demandas Laborales.

17. VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán tener una validez de 60 días corridos, a contar del día de apertura de la propuesta pública.

18. DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el comprador y aceptación por parte del proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del presente reglamento.

19. MULTAS.

Por cada día de atraso respecto al plazo establecido en el respectivo contrato para entrega de los productos, se aplicará al oferente una multa equivalente al 0,5% sobre el monto total contratado.

20. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.

20.1. Para realizar la recepción una comisión designada por Dideco inspeccionará técnicamente el servicio, pudiendo dar su conformidad o rechazarlos.

21. FACTURACIÓN.

La facturación de las mercancías deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, Avda. Colina N° 700, Colina.

22. FORMA DE PAGO.

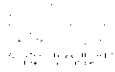
El pago se realizará según certificación conforme de la ejecución de los servicios, previo V° B° de la inspección técnica y la Dirección de Administración y Finanzas, de factura correspondiente. Asimismo el contratista deberá acreditar haber cumplido con todas las normas laborales y previsionales en conformidad a la ley de Subcontratación. Dicho pago se realizara a más tardar a los 30 días de haberse presentado la factura respectiva.

23. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se podrá extender hasta un 30 % del valor adjudicado, sin necesidad de una nueva propuesta. Para ello, el oferente deberá mantener los precios originales presentados. También entregará una Garantía adicional junto a la suscripción de la modificación respectiva del contrato.

24.- INSPECCIÓN TÉCNICA

Actuará como inspección técnica Dirección de Desarrollo Comunitario.



25. REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

-Resolución de Empates

La comisión evaluadora considerara en caso de empate entre los oferentes el siguiente criterio: calidad técnica (03%).

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Correo electrónico: licitaciones @ colina.cl

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.

Los oferentes participantes deberán acreditar en buen cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores.

26.- FECHA DE ADJUDICACIÓN

La fecha estimativa de adjudicación señalada en el cronograma del portal, podrá ser ampliada, debido a que la propuesta requiera un mayor análisis, aprobación del Concejo u otra situación imprevista.

Se deberá informar por parte de la entidad licitante las razones de tal situación y fijar un nuevo plazo para la adjudicación, informando lo resuelto en el Sistema de Información.

27. DEL DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, las partes fijaran su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.

28. PROBLEMAS TÉCNICOS PRESENTADOS POR EL PORTAL

En caso de existir problemas técnicos en el portal Mercado Público el día de la apertura de las ofertas, el Municipio de Colina tendrá la facultad de solicitar los antecedentes económicos en soporte papel, todo en conformidad a lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

DESCRIPCION	CANTIDAD
Juegos de Toallas, envueltos en papel de regalo.	2.600

OBSERVACION:

- La recepción de los 2.600 juegos de toallas, envueltos en papel de regalo con motivos de navidad.
- La recepción de los 2.600 regalos se realizara el 27 de noviembre de 2013 en coordinación con la Inspección Técnica.
- Entrega de muestras del juego de toalla de 2 piezas, una de 45x90 cm. Y 70x140 cm, 100% algodón, será solicitado el día 23 de noviembre de 2013, a las 15:00 hrs.
- Cada juego de toalla cuente con etiqueta con las instrucciones de lavado, características, etc.
- La empresa adjudicada tendrá la responsabilidad de la calidad del producto.
- El contratista deberá cumplir con toda la normativa legal vigente.

ANEXO N° 1
FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA
PROPUESTA PUBLICA

**ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA AGRUPACIÓN DE ADULTOS
MAYORES Y MUJERES DE LA COMUNA DE COLINA
N° ID 2686-53-LE13**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :
RUT :
DOMICILIO COMERCIAL :
TELÉFONO :
MAIL :

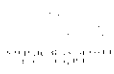
	Descripción	Valor unitario	Valor Total S/IVA
2.600	juegos de toallas		
Valor	Total		

(NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del oficial y con las características propias de este formato)

Valores netos

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, de 2013.



ANEXO N° 2

**FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
PROPUESTA PUBLICA
ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA AGRUPACIÓN DE
ADULTOS MAYORES Y MUJERES DE LA COMUNA DE COLINA
N° ID 2686-53-LE13**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :
RUT :
DOMICILIO COMERCIAL :
TELÉFONO :
MAIL :

DECLARO

Conocer las bases administrativas de esta propuesta pública, en todos sus detalles y aceptarlas en su totalidad.

Haber elaborado el presupuesto de acuerdo a las normas de la propuesta pública.

Mantener los precios ofrecidos, hasta dar cumplimiento total al contrato.

Renunciar a reclamos e indemnizaciones, en caso de no resultar adjudicado.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, de 2013.

**ANEXO N°4
FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**PROPUESTA PUBLICA
ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA AGRUPACIÓN DE ADULTOS
MAYORES Y MUJERES DE LA COMUNA DE COLINA
N° ID 2686-53-LE13**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
DOMICILIO : _____
R.U.T. : _____
TELÉFONO : _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
DOMICILIO : _____
R.U.T. : _____
TELÉFONO : _____
E-MAIL : _____

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, de 2013.